



DIRECCIÓN DE OBRAS

ADJUDICA ADQUISICIÓN ID 3748-6-LP13  
"REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", CONTRATISTA ANDRÉS LEAL OYARZÚN.

LA HIGUERA, 21 JUN 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. N° 8, y el Art. N° 63, letra ll) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

1. El Proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", Código BIP 30046718-0, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Coquimbo con cargo al subtítulo 31, Ítem 02, asignaciones
2. El Convenio Mandato, de fecha 21 de Septiembre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de la Higuera, Para la ejecución del proyecto (etapa de ejecución) denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA", código BIP 30046718-0.
3. El Decreto N° 937 que Aprueba el Convenio Mandato, de fecha 12 diciembre del 2011.
4. El Decreto Alcaldicio N° 596 que aprueba las bases de la licitación y llama a propuesta pública para el citado proyecto, de fecha 22 de febrero de 2013, ID de Mercado Público N° 3748-6-LP13.
5. El ORD. N° 280, de fecha 04 de junio de 2013, del Alcalde de la Municipalidad de La Higuera, dirigido al Sr. Intendente, donde solicita adjudicar la Adquisición ID 3748-6-LP13 del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL, CAPULLITO, LA HIGUERA" al contratista LUIS ANDRES LEAL OYARZÚN, por un monto de \$ 385.500.000.- Impuesto incluido.
6. El ORD. N° 2238, de fecha 19 de junio de 2013, del Sr. Intendente de la Región de Coquimbo, dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad, donde se aprueba la propuesta de Adjudicación de la obra señalada al Contratista LUIS ANDRES LEAL OYARZÚN.

**DECRETO N° 02095 /**

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública - ID Mercado Público N° ID 3748-6-LP13 - denominada "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL, CAPULLITO, LA HIGUERA", al Oferente **LUIS ANDRES LEAL OYARZÚN**, por un monto de \$ 385.500.000.- Impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 210 días corridos.

2. **PUBLÍQUESE** esta Adjudicación en la página web de Mercado Público.

3. **PRÓCEDASE** con los procesos administrativos correspondientes.

Anótese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA  
**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
LA HIGUERA  
**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Interesado
- Of. Partes
- Secretaría Municipal
- Archivo DOM



2238

Ord N°

ant. : Sus Ords. N° 187 del 17.04.2013 y N° 280 del 04.06.2013.

mat. : Acepta de propuesta de Adjudicación.

La Serena, 11 de mayo de 2013.

de: *INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO*

a: *ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA*

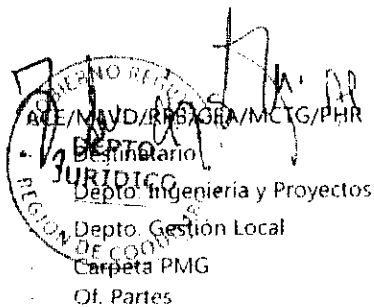
1. Conforme a lo indicado en el ANT., el Intendente que suscribe aprueba la adjudicación de la etapa de Ejecución del proyecto que se indica:

**"Reposición Jardín Infantil Capullito, La Higuera", Código BIP 30046718-0**, se adjudica a la empresa LUIS ANDRES LEAL OYARZUN, RUT [REDACTED] Subt. 31 Ítem 02 - Asig.004 Obras Civiles, por un valor total de \$385.500.000.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

2. De acuerdo a lo anterior, deberá realizar las acciones administrativas correspondientes remitiendo a la brevedad al Gobierno Regional, contrato, decreto de aprobación de contrato, programa de desembolso mensual del proyecto y boleta de garantía correspondiente.
3. Recuerdo a Ud. que la boleta de garantía del contrato debe ser extendida a favor del Gobierno Regional de Coquimbo y se debe indicar claramente en ella, la situación y la obra que se cauciona.

Saluda atentamente a Ud.

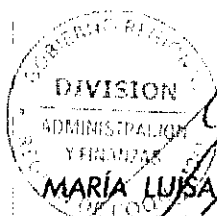
**MARIO DAVID BURLÉ DELVA**  
*Intendente Regional*  
*Gobierno Regional Región de Coquimbo*





La Serena, 18 JUN 2013

*Certificado No 206,*



*MARÍA LUISA VELASCO DELPIANO*, Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo, certifica que el Gobierno Regional de Coquimbo cuenta con los recursos para financiar el gasto que demanda el cumplimiento del Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de La Higuera, para la ejecución del proyecto "Reposición Jardín Infantil Capullito, La Higuera", código BIP 30046718-0, que para efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, la Resolución N° 27 del 23.04.2013 del Gobierno Regional de Coquimbo, establece como límite máximo del compromiso del proyecto identificado la suma de M\$ 439.713, de los cuales se asignará al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 hasta la suma de M\$ 385.500 durante el presente ejercicio presupuestario.

GEA/CBF/cbf.

c.c.:

Municipalidad de La Higuera  
Carpeta Proyecto 30046718-0  
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO

